



SE INFORMA QUE NO SE GENERÓ SANCIÓN ADMINISTRATIVA DEBIDO A QUE EL FUNCIONARIO NO INCURRIÓ EN NINGÚN SUPUESTO REGULADO POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y/O REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RIOVERDE

